



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 29 Año 2012



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 29

14 de Noviembre 2012

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

Mesa Directiva electa Período 2012

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Gonzalo Javier Estrada

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. José Luis Rodríguez

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Héctor Adolfo Romero Alaníz

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Alberto Asensio Díaz

DIPUTADOS

AGUILAR, Carlos (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ALUME, Demetrio Augusto (Alianza Compromiso Federal); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMIEVA, Sergio (Frente para la Victoria); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); APENDINO, Juan (Frente para la Victoria); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CEBALLOS, Walter (Alianza Frente Unidos por San Luis); CUELLO, Aniceto (Alianza Compromiso Federal); DIAZ, Gerardo (Alianza Compromiso Federal); DOMINGUEZ, Ramón (Alianza Compromiso Federal); ELIAS, Néstor (MOV. VEC. INDEP. PCIAL. MO.VI.PRO); ESTRADA, Gonzalo (Alianza Compromiso Federal); FIGUEROA Jorge Ariel (Alianza Compromiso Federal); FORESTO, Luis Héctor ((Frente para la Victoria); GARCIA, Juan Carlos (Alianza Compromiso Federal); GAUNA, José Luis (Alianza Compromiso Federal); GIRAUDO, José ((Frente para la Victoria); GLELLEL Ana (Alianza Compromiso Federal); GONZALEZ, Martín (Alianza Frente Unidos por San Luis); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (Alianza Compromiso Federal); JURADO Rubén (Alianza Compromiso Federal); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, (Alianza Compromiso Federal); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Edgar (Alianza Compromiso Federal); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Alianza Compromiso Federal); PEREIRA, Blanca (Alianza Compromiso Federal); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluiseña); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Alianza Compromiso Federal); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Alianza Compromiso Federal); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis

Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Teléfono (02652) 457387 al 90 • Fax (02652) 457391

Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Diario de Sesiones N° 29

Sesión Ordinaria N° 29

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las doce horas, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados: con la presencia de veintiocho diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Oscar Hugo Saa, representante del Dpto. Belgrano, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se dé cuenta de los diputados presentes.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Se encuentran presentes en la sesión ordinaria del día de la fecha:

AGUILAR, Carlos Raúl: Ausente.
ALUME, Demetrio Augusto: Presente.
ALUME SBODIO, Karim A: Presente.
AMIEVA, Sergio Luis: Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
APENDINO, Juan Ezequiel: Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
CEBALLOS, Walter Alberto: Presente.
CUELLO, Aniceto Marcos: Presente.
DÍAZ, Gerardo Daniel: Presente.

DOMÍNGUEZ, Ramón A: Presente.
ELÍAS, Néstor Daniel: Presente.
ESTRADA, Gonzalo Javier:
FIGUEROA, Jorge Ariel:
FORESTO, Luis Héctor:
GARCÍA, Juan Carlos: Ausente.
GAUNA, José Luis: Presente.
GIRAUDO, José Antonio:
GLELLEL, Ana Doly: Ausente.
GONZÁLEZ, Martín Ramón: Ausente.
HADDAD, Fidel Ricardo:
HERNÁNDEZ, E. Estela: Ausente.
HERNÁNDEZ, Héctor A: Presente.
JURADO, Rubén Darío: Presente.
LUCERO, Jorge Alberto: Ausente.
MAGALLANES, Alberto M: Ausente.
MAZZARINO, Graciela C: Presente.
MIRABILE, Edgar Wilfredo: Ausente.
NICOLETTI, Ana María: Presente.
NOVILLO, Elva Elizabeth: Presente.
OLIVERA AGUIRRE, R. G.: Presente.
PERALTA, Claudio Daniel:
PEREYRA, Blanca Reneé: Presente.
PONCE, Carlos Alberto: Presente.
RODRÍGUEZ, José Luis: Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo A: Presente.
RUIZ de MIRANDA, Lydia I: Ausente.
SAÁ, Oscar Hugo: Presente.
SCHULZE, Arnaldo J: Presente.
SERGNESE, Delfor José: Presente.
SURROCA, Joaquín Juan: Presente.
URQUIZA, Héctor A: Ausente.
ZABALA CHACUR, María N: Presente.

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Señores
diputados: se pone a vuestra

consideración el Sumario con todos
los Asuntos Entrados para esta
Sesión del día 14 de noviembre de
2012.

SUMARIO

**CAMARA DE DIPUTADOS
29 SESIÓN ORDINARIA
14 DE NOVIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS**

I- COMUNICACIONES OFICIALES*a) De la Cámara de Senadores*

1.-Nota N° 224-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-2012, referido a: **Rendir homenaje al Compañero, Actor, Cineasta y Músico Leonardo Favio, hombre de la cultura recientemente fallecido.** Expte. Interno 334 folio 007 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución 68-CD-2012)

2.- Nota N° 227-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 9-HCS-2012, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice una extensión del Instituto de Formación Docente Continua en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma, departamento Pringles.** Expte. Interno 335 folio 007 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Nota N° 236-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos de celebración de la Primera Fiesta**

Día del Gaucho a realizarse el 9 de diciembre del corriente año en la localidad de Fraga, departamento Pringles. Expte. Interno 336 folio 007 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.- Nota N° 239-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Culturales Sanluiseñas, en homenaje a nuestras tradiciones en el Bicentenario de la Bandera Nacional, a realizarse los días 9 y 10 de noviembre de 2012 en el Complejo Nativista Héctor Aubert.** Expte. Interno 337 folio 008 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.- Nota N° 242-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 48-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las FAMILI DANZA 2012, a desarrollarse en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de noviembre de 2012.**

Expte. Interno 338 folio 008 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

6.- Nota N° 245-HCS-2012, (07-11-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 49-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el acto en**

conmemoración al Día de la Tradición, a realizarse el próximo 9 de noviembre en el Edificio del Palacio Legislativo de la provincia de San Luis. Expte. Interno 339 folio 008 Año 2012 (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10110372-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 1132 F. 127/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 340 folio 009 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010370-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 1133 F. 127/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 341 folio 009 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250397-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD. (MdE 1134 F. 127/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 342 folio 009 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270327-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 1135 F. 127/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 343 folio 010 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250384-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 1136 F. 127/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 344 folio 010 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250379-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. Adjunta CD. (MdE 1137 F. 128/12

Letra "MR"). Expte. Interno N° 345 folio 010 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280476-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 1138 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 346 folio 011 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010385-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. Adjunta CD. (MdE 1139 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 347 folio 011 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280462-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 1140 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 348 folio 011 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280121-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. Adjunta CD. (MdE 1141 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 349 folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9180161-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. Adjunta CD. (MdE 1142 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 350 folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010059-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1143 F. 128/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 351 folio 012 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020018-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. Adjunta CD. (MdE 1144 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 352 folio 013 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270197-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. Adjunta CD. (MdE 1145 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 353 folio 013 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010312-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (MdE 1146 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 354 folio 013 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de

Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250392-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD. (MdE 1147 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 355 folio 013 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020024-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 1148 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 356 folio 014 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020020-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Bagual. Adjunta CD. (MdE 1149 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 357 folio 014 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250387-12

proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Adjunta CD. (MdE 1150 F. 129/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 358 folio 014 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280377-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. Adjunta CD. (MdE 1151 F. 130/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 359 folio 014 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9280060-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. Adjunta CD. (MdE 1152 F. 130/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 360 folio 015 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020039-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 1153 F. 130/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 361 folio 015 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9260251-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. Adjunta CD. (MdE 1156 F. 130/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 362 folio 015 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.- Nota S/N° (06-11-12) de los señores Legisladores Héctor Urquiza, José Luis Gauna, Sergio Amieva, Jorge Lucero y Marcos Cuello, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 91, 92 y 93 CBPCLO, dictadas por dicha Comisión. (MdE 1165 F. 131/12 Letra "C") Expte. Interno N° 363 folio 015 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

25.- Nota N° 55-MRIyS-2012 (06/11/12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, referida a: Solicita se declare de Interés Legislativo el 1° Congreso de Cooperativas de la provincia de San Luis, organizado por el Área Cooperativas y Mutuales del Ministerio a su cargo, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en la Hostería

SMATA de la localidad de Luján. (MdE 1166 F. 131/12 Letra "MR"). Expte. Interno N° 364 folio 016 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

26.- Nota Múltiple N° 92 HCD/2012 (05/11/12) del señor José Escudero, presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, San Luis mediante la cual eleva **Resolución N° 17 HCD/2012** referida a: **Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, para que a través del Ministerio de Educación se cree un Instituto de Formación Docente, con la puesta en marcha de la carrera de Profesorado de Enseñanza Primaria, a partir del año 2013.** (MdE 1175 folio 132 Año 2012 Letra E). Expte. Interno N° 365 folio 016 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

27.- Nota S/N° (05-11-12) de la señora Mónica Edith Fernandez, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Carpintería, Vecinos y Legisladores por el departamento Junín, mediante la cual solicitan la creación del Concejo Deliberante en la localidad de Carpintería. (MdE 1176 F. 132/12 Letra "F"). Expte. Interno N° 366 folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020042-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Presupuesto Año 2013, correspondiente a la**

Municipalidad de Renca. (MdE 1180 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 368 folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020021-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Talita.** (MdE 1181 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 369 folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

30.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010317-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena.** (MdE 1182 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 370 folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

31.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020031-12 proyecto de Ordenanza referido a: **Presupuesto Año 2013, correspondiente a la**

Municipalidad de Arizona. (MdE 1183 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 371 folio 017 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

32.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270209-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 1184 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 372 folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

33.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010387-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 1185 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 373 folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

34.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010398-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de Fortuna. (MdE 1186 F. 133/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 374 folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

35.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9120316-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Nogoli. (MdE 1187 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 375 folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

36.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9250402-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 1188 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 376 folio 019 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

37.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020027-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de Zanjitas. (MdE 1189 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 377 folio 019 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

38.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10010349-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 1190 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 378 folio 019 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

39.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020043-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1191 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 379 folio 019 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

40.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020025-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 1192 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 380 folio 020 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020040-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. (MdE 1193 F. 134/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 381 folio 020 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020029-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. (MdE 1194 F. 135/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 382 folio 020 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

43.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270207-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la

Municipalidad de San Pablo. (MdE 1195 F. 135/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 383 folio 020 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

44.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-10020022-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la **Municipalidad de La Vertiente.** (MdE 1196 F. 135/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 384 folio 021 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

45.- Nota S/N° de noviembre 2012 del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación a cargo del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expte. N° 0000-9270201-12 proyecto de Ordenanza referido a: Presupuesto Año 2013, correspondiente a la **Municipalidad de Alto Pencoso.** (MdE 1197 F. 135/12 Letra "S"). Expte. Interno N° 385 folio 021 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de la señora diputada autora Esperanza Estela Hernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Campaña de Concientización y Prevención de Plantas Aromáticas Nativas en**

el Valle del Conlara. Expte. N° 137 folio 028 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL (No se presentó soporte digital del proyecto)

2.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "I Congreso de Cooperativas de la provincia de San Luis".** Expte. N° 138 folio 029 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "XII Marcha Cabalgando las Huellas de la Historia , a realizarse los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre del corriente , pasando por las localidades de Las Chacras, Cerros Bayos, Cerros Largos, Riocito, El Trapiche, Estancia Grande y Juana Koslay.** Expte. N° 140 folio 029 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III - DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. N° 001 folio 087 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Bienes Objeto de Secuestro Judicial, deroga Ley N° IV-0102-2004 (5418).** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 82/12 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 073 folio 110

Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) Fiestas Provinciales** . Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 83/12 MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 139 folio 029 Año 2012, proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expte. Interno N° 312 folio 001 Año 2012, Contestación Solicitud de Informe N° 02-CD-12.** Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 84/12 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 024 folio 094 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Orden de Precedencia Protocolar de la provincia de San Luis.** Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 85/12 UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

IV- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.- Expte. N° 001 folio 087 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Bienes Objeto de Secuestro Judicial, deroga Ley N° IV-0102-2004 (5418).** (Despacho N° 82/12 Unanimidad). (dm)

2.- Expte. N° 073 folio 110 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) Fiestas Provinciales** . (Despacho N° 83/12 Mayoría). (dm)

3.- Expte. N° 024 folio 094 Año 2012, proyecto de Ley referido a: **Orden de Precedencia Protocolar de la provincia de San Luis.** (Despacho N° 85/12 Unanimidad). (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.- DESPACHO N° 77/12 UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 132 folio 027 Año 2012, proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la 26 FAMI DANZA 2012, que se realizará en la ciudad de San Luis, los días sábado 24 y domingo 25 de noviembre del corriente año.** Miembro Informante diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.- DESPACHO N° 79/12 UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 133 folio 027 Año 2012, proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo por objeto cumplido el Expte. Interno N° 297 folio 396 Año 2012, Aniversario de la Fundación Hogares Nuevos Obra de Cristo** . Miembro Informante diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.- DESPACHO N° 81/12 MAYORÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expte. N° 135 folio 028 Año 2012, proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo el Expte. Interno 254 F 382/12.** Miembro Informante diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

V- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS

MOCION

Solicitud de Tratamiento Sobre Tablas romano II- punto 2) y punto 3) / romano I B) -25) / romano II punto 3)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado, presidente del inter bloque, diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Como lo adelantamos en Labor Parlamentaria, queremos pedimos el tratamiento sobre tablas de dos expedientes que obran en el Sumario del día de la fecha, son dos proyectos de Declaración, punto romano II- punto 2) y punto 3).

El romano II- punto 2), es un proyecto de Declaración, referido a Declarar de Interés Legislativo el I° Congreso de Cooperativas de la provincia de San Luis. Conjuntamente con este punto quería sumarle, del Sumario, el punto que está en el romano I B) - 25) que es una Nota del señor Ministro de Relaciones Institucionales y Seguridad, solicitando a la Cámara la Declaración de Interés Legislativo, a los efectos de que , y estando este proyecto de Declaración tratarlo en forma conjunta para evitar ya su giro a la comisión.

Y, el otro proyecto que solicitamos tratamiento sobre tablas el romano II punto 3) que es un proyecto de Declaración, de Declarar de Interés Legislativo la XII Marcha Cabalgando las Huellas de la Historia . Son los dos tratamientos sobre tablas del día de la fecha. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

MOCION

Solicitud de Tratamiento Sobre Tablas Extensión del Profesorado de Enseñanza Primaria en la localidad de La Toma

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Sí, señora presidente y colegas diputados; es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Declaración, con autoría de los diputados: de la diputada Novillo; Amitrano y Urquiza, tengo entendido. Del Expte. N° 131-folio 026- 2012, vinculado con que se cree una Extensión del Profesorado de Enseñanza Primaria en la localidad de La Toma, teniendo en cuenta que en el día de la fecha, también ha ingresado una nota, enviada por el Concejo Deliberante, que creo que tiene el número B romano I B 25.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO IV**Romano II, punto 2) y 3)**

Sra. Presidente: Entonces, en las razones de urgencia. Diputado Amitrano, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Las razones de urgencia de los dos proyectos que solicitamos, en nuestro bloque, el romano II, punto 2) y 3), es la misma, es una cuestión de tiempo, una cuestión de fecha, que las actividades se están desarrollando esta semana y la semana que viene; por lo cual, entendemos que es necesario darle el tratamiento sobre tablas, ambos proyectos, en el día de la fecha.

Y, si, bien adelantándome como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, vamos a acompañar el tratamiento de la solicitud del diputado Ceballos, nuestra intención era tratarlo en la reunión de Comisión y sacarlo para la semana que viene, pero como hay consenso del resto de los bloques de poder avanzar en el día de la fecha, vamos acompañar también el tratamiento sobre tablas solicitado por el diputado Ceballos. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

Si están de acuerdo votamos el tratamiento de los tres proyectos, que son: El romano II, proyecto de Declaración; el romano II, también un proyecto de Declaración del Expte. N° 140- folio 029. Y, del proyecto de Declaración Expte. N° 131 026 Año 2012

Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Sergnese; diputado Alume: ¿Les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado el tratamiento de los tres proyectos por Unanimidad.

**MOCION DE PREFERENCIA
Romano I, punto B todos, a
excepción del que está en el
punto 24); 25); 26) y 27) (Con
Despacho de Comisión)**

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos, ahora a las Solitudes de Preferencia.

Sr. Amitrano: Señora presidente, como acordamos en Labor Parlamentaria, nosotros queremos solicitar la preferencia con Despacho de Comisión de los Exptes. obrantes en el romano I, punto B), todos, a

excepción del que está en el punto 24); 25); 26) y 27) todos los demás, hacen referencia a expedientes, por lo cuales se solicitan el tratamiento de Presupuestos, los Presupuestos para el Ejercicio 2013 de distintos Municipios de la provincia.

Por lo cual, estamos solicitando una preferencia con Despacho de Comisión de todos estos expedientes obrantes en el romano I, punto B), referido a los Presupuestos Municipales. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

Diputado Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Si, señora presidente, nosotros vamos a acompañar la preferencia con Despacho de Comisión; reiterando la solicitud que hicimos en Labor Parlamentaria, que a la brevedad se pueda disponer de las copias de los Presupuestos que van a ser tratados el próximo martes en la Comisión de Finanzas, para incorporarse, si tienen despacho en la próxima reunión plenaria.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.

Vamos a proceder a votar, entonces, la solicitud de Preferencia realizada por el diputado Amitrano. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Haddad, diputado Cuello: ¿Les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad la preferencia.

**APROBACION TEMAS RESTO DEL
SUMARIO**

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora en consideración de los señores

diputados los temas que están en el Sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone.

Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Cuello, diputado Haddad: ¿Les confirmo vuestros votos? Diputado Ceballos, ¿afirmativo?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

TRATAMIENTO PUNTO VI II - 2

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde tratar sobre tablas el romano II, proyecto de Declaración, punto 2), Expte. N° 138 folio 29- Año 2012. Declarar de Interés Legislativo el I° Congreso de Cooperativas de la provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Voy hacer muy breve, sin entrar a destacar aquí lo trascendente que es para la vida en sociedad, el desarrollo social, la integración social, el desarrollo económico; todo lo que pueda aportar el cooperativismo y, esta forma de asociación, a los efectos de potenciar recursos siempre escasos. Y, que Naciones Unidas, como lo tratamos hace poco en este recinto ha declarado este año, el Año Internacional de las Cooperativas, y en ese marco la provincia de San Luis se ha adherido, declarando en todo nuestro territorio el año 2012, como el Año de las Cooperativas. Es que, en ese marco es que el Poder Ejecutivo está llevando adelante, realizando, organizando, y colaborando con la organización del

primer Congreso de Cooperativas de la provincia de San Luis.

Esta actividad, en este marco no solo Provincial sino Nacional e Internacional en el Año de las Cooperativas, nos parece de suma relevancia, a los efectos de ser declarada de Interés Legislativo, esto se va a desarrollar en la localidad de Lujan, Dpto. Ayacucho, los días 16 y 17 de noviembre del corriente año. Es por eso señora presidente, que desde nuestro lugar queremos acercar nuestro acompañamiento, nuestro aporte, es la herramienta que tenemos en declarar esto de interés legislativo, es por eso que estamos proponiendo con este proyecto de Declaración, sea este Primer Congreso de Cooperativas en la provincia de San Luis a desarrollarse en la localidad de Lujan, sea declarado de interés legislativo. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano ¿Algún otro diputado desea expresarse? diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: señora presidente, nosotras vamos acompañar esta Declaración de Interés Legislativo, y también nos parecería importante que se haga constar en esta declaración, que existen iniciativas vinculados con la promoción de la economía social, como es el proyecto de Ley de autoría del diputado Alfredo Domínguez, y que me parece que debe ser puesto de manifiesto en este Congreso que se va a realizar el 16 y 17 de este año. Nada más y gracias presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ceballos ¿Algún otro diputado desea expresarse? Si no es así vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputado Giraudó, diputado Ceballos ¿Les consulto por su voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Declaración, por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO VI II 3

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde tratar ahora sobre tablas, el romano II proyecto de Declaración punto 3, Expte. N° 140 folio 029 Año 2012. Declarar de Interés Legislativo la XII Marcha Cabalgando las Huellas de la Historia, que se realizarán del 20 al 25 de noviembre. Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, señores Legisladores, esta Marcha que ya lleva 12 ediciones, esta Marcha definida Cabalgando las Huellas de la Historia tuvo su inicio o su gestación, allá por 1997, en la localidad de San Martín, Dpto. San Martín, donde el señor Cirilo Mercau, en aquel entonces presidente de la Asociación Gaucha Cesar Rosales, con dos docentes de la escuela de la localidad, la Profesora María Susana Pugliese, el Profesor Amado Domínguez, conjuntamente con el aquel entonces Intendente y actual Intendente de la localidad de San Martín, Carmelo Mirábile, tuvieron la iniciativa de recordar la Gesta Sanmartiniana, la participación de los pobladores y los gauchos del Dpto. San Martín, en aquella Gesta y conformación del Ejército Libertador

que cruzó Los Andes liberando Chile y Perú.

Y se pensó hacer esta Cabalgata recorriendo los mismos pasajes, los mismos lugares, donde allá por el 1800, desde distintos puntos del Dpto. San Martín, partieron a conformar el Ejército Libertador una serie de conciudadanos nuestros.

Surgieron o partieron de lo que era Santa Bárbara, antiguamente Santa Bárbara, hoy San Martín con destino a Las Chacras de Osorio acá en el Dpto. Pueyrredón, conducido por Don José Domínguez, en aquel momento Alcalde de la Hermandad, que era quien venía al frente de este grupo de voluntarios que venían a responder al llamado del General San Martín y al llamado de Libertad e Independencia de nuestro pueblo. En ese marco, año tras año se viene recordando esta actividad, y creemos que recordar nuestra identidad, nuestra pertenencia, nuestra participación como pueblo en la Gesta Sanmartiniana, siempre debe ser destacado, y es por eso que entendemos este año acompañarla con nuestra declaración de Interés Legislativo.

Este año va a estar partiendo esta cabalgata el 20 de noviembre alrededor de las 15 horas, llegando por la noche a la localidad de Las Chacras, y donde van a pasar la noche.

El 21 de noviembre, alrededor de las 7 de la mañana se parte de Las Chacras, llegando a Los Cerros Largos a las 15 horas. A las 21 horas va haber una Misa de Campaña, y a las 22 va a concluir la Jornada.

El día 22 se parte de Los Cerros Largos con destino a la localidad de El Trapiche, que arriba el día 23. El día 23 estando en la localidad de El Trapiche, se va a partir el día 24 hacia Estancia Grande, llegando al Monumento del Pueblo Puntano de la Independencia en Juana Koslay, el

25 de noviembre alrededor de las 17 horas.

Estimativamente según se tiene cómputo hasta el día de la fecha, esta cabalgata la integrarán 37 Jinetes del Dpto. San Martín y esto que ya viene siendo una tradición por este mes de noviembre, esta cabalgata que ya es una tradición, es que queremos este año acompañarla como decía nuestra declaración de Interés Legislativo. Y comunicar, por supuesto, esta declaración a todos los integrantes de esta cabalgata, a la Municipalidad de los distintos pueblos de la provincia donde van a pasar. San Martín, Las Chacras, El Trapiche, Estancia Grande y Juana Koslay. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así entonces vamos a proceder a votar el proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la XII Marcha Cabalgando las Huellas de la Historia, que se realizaran del 20 al 25 de noviembre, sírvanse votar.

-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Ceballos, diputada Nicoletti, diputado Giraudo, les pregunto por su voto.

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Declaración, por Secretaria Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO PUNTO V

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde tratar el proyecto de Declaración, Expte. 131 folio 026 Año 2012. Que vería con agrado que el Poder

Ejecutivo realice una extensión, del Instituto de Formación Docente Continua, en la carrera de Profesorado de Educación Primaria en la localidad de La Toma, Dpto. Pringles. Tiene la palabra la diputada Novillo.

Sra. Novillo: Gracias señora presidente. La propuesta del Profesorado de Educación Primaria se inscribe en el marco del ordenamiento del sistema educativo, después de la sanción de la Ley de Educación Nacional n° 26.206 que a través del Instituto Nacional de Formación Docente se implementa para las carreras de formación en todo el país.

El Profesorado de Educación Primaria se presenta como la oferta académica compartida del IFDC San Luis y del IFDC Villa Mercedes, que fue implementada a partir de 2006, y obtuviera validez nacional a fines del año 2007.

Existen nuevos escenarios caracterizados por una complejidad creciente, o tal vez, no tan nuevos, pero sin claves sólidas que permitan interpretar y leer lo que allí sucede. Y la educación sigue presentándose como un elemento liberador, transformador de la sociedad. Entendiendo que la educación juega un papel preponderante para la transformación de la sociedad en la medida que es un espacio crucial para la generación de un pensamiento que pueda enfrentar de otra manera la complejidad creciente.

La Institución de Educación Superior es agente formador y en este sentido entendemos que la formación implica una acción profunda ejercida sobre el sujeto que tiende a la transformación de todo su ser.

El proceso formativo está orientado, entonces, por una lógica de estructuración, no de acumulación y

conduce a la configuración de perfiles determinado. En función de la conformación de sujetos docentes, la formación docente puede comprenderse como un proceso en el que se articulan prácticas de enseñanza y de aprendizaje orientadas a la configuración de docentes, enseñantes, proceso en el cual se despliegan y resultan claves las nociones de la práctica docente y práctica pedagógica.

La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, favorece y articula la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres alumnos, tutores, alumnos, ex alumnos, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación.

En nuestra localidad existen una gran cantidad de jóvenes en un número aproximado de trescientos, que si estuvieran en nuestra localidad este profesorado y teniendo en cuenta todos los conceptos, anteriormente vertidos, serían potenciales alumnos, ya que la gran mayoría cursaban estudios en la localidad de Merlo; pero por cuestiones económicas abandonar. Esto emotiva la presentación de este proyecto de Declaración, señora presidente, la gran expectativa que hay en este grupo de jóvenes de La Toma y aspirantes que estarían terminando su ciclo secundario en este año. Por eso pido a todos los colegas, diputados, que acompañen con su voto positivo a este proyecto.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Novillo. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Ceballos: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias, señora presidente, para sumar nuestro apoyo a este proyecto que hemos solicitado su Tratamiento Sobre Tablas; y, también para destacar la labor de un grupo de ciudadanas de la localidad de La Toma, que han llevado adelante la tarea de entrevista con los funcionarios del Poder Ejecutivo, que han llevado adelante la tarea de relevamiento, de potenciales alumnos de esta nueva institución de Formación Educativa de Nivel Terciario, han conseguido la adhesión de Municipios vecinos a la localidad de La Toma, como lo expresa la Resolución N° 17 del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, que fue dada en esa ciudad el 1° de noviembre del año 2.012; Municipios como Juan Llerena, Naschel, El Morro, Paso Grande y, por supuesto, las autoridades institucionales locales de la ciudad de La Toma. Y, me parece, señora presidente, que este trabajo realizado de la iniciativa civil, debe ser, como bien lo ha hecho la diputada preopinante, y el resto de los autores del proyecto debe ser compartida con una iniciativa de este Cuerpo y, por eso nosotros estamos solicitando antes que culmine el año parlamentario la aprobación de este proyecto de Declaración, que se va a sumar a un proyecto de Declaración en el mismo sentido del Senado de la Provincia y a un proyecto de Resolución en el mismo sentido, que aprobó el Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Toma.

También, me parece muy importante compartir esta iniciativa con el diputado Rodríguez, quien

participo de esta Asamblea y participó también de las actividades previas para el trabajo del voluntariado civil que llevó adelante la iniciativa. Así que con estas consideraciones nosotros queremos apoyar y solicitar la aprobación del proyecto Declaración en consideración, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos. El diputado Rodríguez tiene la palabra.

Sr. Rodríguez R.: Gracias, señora presidente, es muy breve es para acompañar todo lo dicho por los colegas, que me antecedieron en el uso de la palabra, decir: que La Toma necesita esta carrera, es una carrera muy importante, hay mucho entusiasmo y sobre todas las cosas hay muchos postulantes para esta carrera. Sabemos que hoy por hoy, es muy difícil salir a estudiar a otro lugar, los costos son muy caros; y, bueno, creo que esta es una carrera con una salida laboral muy importante. Y, bueno felicitar a los autores de esta movida, de esta solicitud que es un grupo de hombres y mujeres de La Toma y de lugares aledaños para que esto se lleve a cabo. Por todo ello quiero decirle y pedir al resto de los compañeros diputados que nos apoyen en este proyecto. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Rodríguez. Vamos entonces, si ningún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra a proceder a votar, el proyecto de Declaración que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice una extensión del Instituto de Formación Docente Continua, en la carrera de Profesorado de Educación Primaria, en la localidad de La Toma, Dpto. Príngles. Sírvanse votar.

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Elías, diputada Novillo, diputado Ceballos, ¿les consulto por su voto?
-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DIA

Bienes de Objeto de Secuestro Judicial. Deroga Ley N°, romano IV-102 del 2.004.

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el Expte. N° 001 folio 087, año 2.012; proyecto de Ley, referido a: Bienes de Objeto de Secuestro Judicial. Deroga Ley N°, romano IV-102 del 2.004. Tiene la palabra el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente, bueno vamos a tratar el proyecto de Bienes, Objeto Secuestro Judicial, que actualmente rige la Ley 102 y esta es una modificación a esa ley. Tiene grandes cambios con relación a la ley anterior, concretamente traspasa los Depósitos Judiciales, o mejor dichos los depósitos que actualmente dependen del Poder Ejecutivo y de la Policía, los traspasa al Poder Judicial a los efectos de que sea el Poder Judicial quien custodie y conserve los bienes secuestrados. Establece que bienes solamente pueden ser entregados a los titulares, o dueños de los bienes; nunca a una persona a tercero ajeno o extraños. Es decir, no se podrían designar depositario judicial a un extraño que no sea al titular registral, solo al verdadero dueño de los Bienes.

También acorta los plazos para realizar las pericias a todos los vehículos y a todos los objetos que están secuestrados en los depósitos, que actualmente dependen del Poder Ejecutivo y que van a depender del Poder Judicial.

Y, establece también la publicidad de los bienes secuestrados para otorgarle mayor transparencia. Esta ley tiene varios artículos y yo, particularmente, quisiera analizarlos uno por uno, brevemente, resumidamente: Pero analizar uno por uno los artículos y hacer una breve aclaración, para que quede clara cuál es la intención del Legislador al sancionar esta ley. Esta ley, como les decía, es un proyecto del Poder Ejecutivo ha sido ampliamente analizado en la Comisión de Asuntos Constitucionales juntos con los miembros del Poder Judicial, con dos Ministros del Superior Tribunal, con la Abogada encargada de la Oficina de Secuestros Judiciales, con un Inspector de la Policía, que también es especialista en los Bienes de Secuestro Judicial, con Peritos, todos los Miembros de la Comisión han participado mucho, y se ha debatido ampliamente este proyecto.

Como le decía recién, la Ley N° 0102, que es la Ley que actualmente rige, no ha tenido mayor eficacia en su cumplimiento, por eso es que el Poder Ejecutivo ha propuesto esta Modificación, y los Legisladores de la Comisión, junto con los Ministros de Superior Tribunal y las personas que han estado trabajando, los Asesores del Ministerio de Gobierno, en realidad con el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, también participaron mucho para llegar a este texto que estamos a punto de Sancionar.

Concretamente, el artículo 1°, voy a ir analizando uno por uno los artículos, y hacer una aclaración, el

artículo 1° establece que todos los Bienes Objeto de Secuestro Judicial quedan sometidos al Régimen de esta Ley, y que el Juez debe asegurar la custodia y conservación de todos los Bienes, a los fines de poder determinar sus legítimos propietarios.

Aquí hay que hacer una aclaración, el Código Penal, en el artículo 23°, establece el Secuestro y Decomiso de los Bienes que sean instrumento del delito, es decir, de los Bienes de propiedad del imputado que haya utilizado como herramienta para cometer el delito, esos Bienes están sometidos al Régimen de la Ley Nacional, del Código Penal, que serán decomisados al momento de la Sentencia definitiva, es decir, se le priva de la propiedad al procesado imputado condenado; pero hay que diferenciar ese tipo de Bienes, que son objeto de Secuestro Judicial, con los Bienes que son propiedad de la víctima, y aquí es donde esta Ley está resolviendo al respecto, o sea, con los Bienes que sean objeto de las víctimas de delitos.

Este artículo está en consonancia también con la Ley N° 0088, que es la Ley de Autonomía Financiera del Poder Judicial, que establece que el Presupuesto del Poder Judicial se integra entre varios Incisos del Artículo 5°, enumera el Inciso h), que también se integra con las ventas de los Bienes que sean Objeto de Secuestro Judicial, pero de los Bienes que sean decomisado que no se pueden devolver a su propietario, cuando el propietario es el procesado imputado, sí con los Bienes de las víctimas.

En consecuencia, esta Ley que estamos analizando no viola en ningún punto la Ley de Autonomía o de Autarquía Financiera del Poder Judicial.

El artículo 2° establece que la Instrucción Policial, sin perjuicio de

los treinta días que tiene el Policía para remitir el Sumario, sin perjuicio de ese plazo, para remitir el Sumario al Juzgado, la Instrucción Policial deberá realizar y redactar un Acta detallando todas las características del Bien secuestrado, y remitir ese Acta a la Oficina de Secuestros Judiciales, en el plazo de cuarenta y ocho horas; sin perjuicio, como dije recién, de la Investigación Sumaria que realiza la Policía y que tiene treinta días para remitir ese Sumario.

Es decir, en cuarenta y ocho horas debe informar al Juez y a la Oficina de Secuestros Judiciales, que la Policía ha secuestrado algún vehículo de procedencia dudosa, con lo cual se le otorga mayor garantía y mayor transparencia al momento en que la Policía secuestra algún Bien, sea un Bien Automotor o cualquier otro Bien. Como le decía, tiene cuarenta y ocho horas para remitir un Acta detallando el Bien al Juzgado.

Los demás Bienes que no sean Vehículos Automotores deben ser remitidos también en el mismo plazo de cuarenta y ocho horas a la Oficina de Secuestros Judiciales, que es quien de ahora en más va a tener la guarda, custodia y conservación de todos los Bienes secuestrados; si son vehículos se van al Depósito Judicial, que actualmente está en la Ex-Ruta N° 7, en el Parque Industrial, habrá que ver si se va a destinar otro lugar o si seguirá siendo el mismo, a cargo del Poder Judicial, y los demás Bienes quedan a cargo de la Oficina que está funcionando actualmente dentro del Poder Judicial.

Como le quería decir, esto no altera el plazo que tiene la Policía para instruir el Sumario, el plazo de treinta días, simplemente es informar al Juez de la Causa y a la Oficina que ha secuestrado un vehículo, o cualquier otro bien, informar inmediatamente para que haya

mayor control y transparencia al momento de secuestrar el vehículo, o secuestrar cualquier tipo de Bien.

El artículo 3° establece las formas o las pautas que debe tener en cuenta el Juez al momento de resolver la restitución de los bienes a las personas que sean los verdaderos dueños, sean los titulares registrables, o los dueños cuando no son registrables los bienes.

Concretamente, dice que se le deben realizar las pericias, a los efectos de constatar quién es el titular registral si llegan a ser bienes registrables, previo informe del dominio, y debe ser intimado el titular registral para que sea él quien conserve la cosa, concretamente el vehículo en este caso, mientras se realiza el juicio, es decir, para que no queden depositados en un Depósito Judicial, que muchas veces se pierden, se destruyen, se dañan con el tiempo, y genera mayores costos, es decir, se les van a entregar los Bienes secuestrados, a la víctima concretamente, si a alguien de roban un vehículo, el Juez, previa Pericias, analiza de quién es ese vehículo y se intima al titular registral para que sea él quien mantenga el vehículo mientras sigue la investigación, a los efectos de conservación del vehículo. Si son Bienes no registrables, el propietario puede, por cualquier medio de prueba, actualmente se permite, hay amplitud de prueba para demostrar la propiedad de un Bien que no sea registrable, si se determina quién es el verdadero propietario, el verdadero dueño de ese Bien, también se le entrega a él, a los efectos que sea él quien custodie su propiedad.

En caso que no se pudiera determinar quién es el propietario, la Ley establece que durante dos años deben ser conservados por el Poder Judicial, en el Depósito, y al

cumplimiento del plazo deben ser destruidos.

Éste es uno de los artículos que mayores inconvenientes ha traído, o este inciso uno de los mayores inconvenientes que ha traído, porque la verdad que es a veces complicado tomar este tipo de decisiones de destruir algunos Bienes que muchas veces tienen un alto valor, pero es a los efectos de dar señales claras respecto de la lucha contra el delito.

En San Luis queremos dar la señal que si un vehículo que muchas veces está siendo investigado, y en la mayoría de los casos las víctimas de ese delito han muerto, queremos demostrar una señal clara respecto que en San Luis los vehículos que ingresen a la Provincia y que sean de procedencia dudosa, y no se pueda saber quién es el dueño, no van a ser entregados, ni a la Policía, ni a los Jueces, ni a un tercero extraño, el vehículo o se determina quién es el dueño y se le devuelve, o se lo destruye, es a los efectos de dar una señal clara de lucha contra el delito.

Este artículo está en consonancia con lo que establece la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, concretamente, en los Artículos 17° y 18° de la Constitución Nacional, y 35° de la Constitución Provincial, que dicen que la propiedad privada es inviolable, es decir, si a una víctima lo desapoderan de su propiedad, el Juez debe agotar los medios para identificar esa víctima y restituirle su propiedad, en caso que no se pudiera determinar quién se destruirá, pero no se va a buscar un nuevo propietario, ni se va a vender, queremos evitar que se disponga ilegítimamente de los Bienes ajenos.

Como le decía, los Bienes objeto de Secuestro Judicial siempre deben ser devueltos solamente a sus verdaderos dueños, a sus propietarios registrales, o a sus verdaderos dueños, realizando

siempre todas las Pericias pertinentes e intimando al propietario para que en quince días venga a retirar su propiedad, si no lo hace en el plazo de quince días, se establece un Depósito Judicial durante seis meses y se va a cobrar un Canon, si el propietario no lo retira, un canon diario que es del cero coma cero treinta y tres por ciento diario, a los efectos que cuando en el plazo de seis meses lo retira va abonando el canon, si no abona el canon sí se lo decomisa y sí se vende en pública subasta.

Pero para que quede claro, solo se puede disponer en pública subasta de los Bienes que sean, o de los imputados procesados y condenados, que se le decomisan los Bienes que utilizó para el delito, o de los particulares víctimas del delito, que no hayan retirado los Bienes en el plazo de seis meses, siendo debidamente intimados e identificados.

El artículo 4° establece que el Juez debe informar a la Oficina de Secuestros Judiciales y al Superior Tribunal, en realidad la Oficina de Secuestros Judiciales que depende del Superior Tribunal, si ha podido o no establecer los datos del Bien secuestrado y de sus propietarios, si se los ha intimado también para que retiren y si han retirado los Bienes; concretamente reitera que todos los Bienes deben ser siempre entregados a sus dueños, y, que la estadía en el depósito judicial generará un crédito a favor del Poder Judicial, como dije recién, que es del 0,033 % diario, hasta que se establezca ese porcentaje en la Ley Impositiva Anual, que todavía, creo que se va a tratar en la sesión siguiente.

La intención del legislador en este artículo, es que el juez siempre informe, que haya transparencia y amplia publicidad, respecto a las decisiones que toman, con relación a

los bienes objetos de secuestro judicial. Sabemos que actualmente han habiendo ciertos inconvenientes, estos son hechos públicos, que por ahí desaparecen las armas secuestradas en los Juzgados; que por ahí, tenemos un deposito de vehículos, como decía recién, el Parque Industrial, que hay más de 3.000 vehículos y que solamente 600 se sabe qué causas, qué expediente ha ordenado el secuestro de esos vehículos.

Hay un caos muy grande, que queremos con esta Ley poner fin, para poder aclarar y poder devolverles a las víctimas de delito su propiedad.

En consecuencia, la intención del Legislador es, en este artículo es, de que se informe y que haya transparencia y publicidad de todos los Bienes, objeto de Secuestro Judicial que haya en la provincia de San Luis.

El artículo 5°: Establece, que una vez, por lo menos, una vez por año se va a realizar una subasta pública de todos aquellos bienes, objeto de secuestro Judicial, que no hayan sido retirados por sus propietarios debidamente intimados, o de los bienes que hayan sido decomisados como consecuencia de haber sido elemento o instrumento de delito del procesado, imputado y condenado.

Aclara, también, que en ningún caso se podrá disponer de los bienes registrables, cuyos propietarios no hayan sido intimados, y resolverse en tal caso la destrucción de los mismos.

Concretamente, lo que el Legislador intenta aquí, es que, si el bien no se retira, solamente en ese caso se puede disponer de él y venderlo en pública subasta. Si no ha sido intimado, no podría venderlo en subasta.

Concretamente, se pueden subastar los bienes secuestrados que no

hayan sido retirados por sus propietarios o los bienes decomisados que sean propiedad de procesado. Siempre a los efectos de no violar la , como dije recién, la Constitución Nacional y Provincial respecto de que la propiedad privada, es inviolable.

Y, este artículo sigue también en consonancia con la Ley 88, que leí recién, el artículo 5°, Inciso H) que establece que el Poder Judicial es quien va a recaudar el producto de estas ventas de los Bienes que no han podido ser restituidos a sus propietarios, en consecuencia, han sido vendidos.

La intención del Legislador, en este artículo es, evitar que se dispongan legítimamente de los bienes, que sean de propiedad de las víctimas.

El artículo 6°: Establece, también, le da una excepción a esta regla general, que sería que, el Poder Judicial pueda disponer la donación de los bienes muebles que sean de escaso valor, solamente los bienes muebles de escaso valor, cuando el propietario sea desconocido, se puede; el Superior Tribunal disponer la donación a entidades de bien público y, evitar de esta manera una subasta de bienes que son, que no tienen valor en el mercado.

El artículo 7°: Insiste con que el producto de la venta será integrado al presupuesto del Poder Judicial, de acuerdo a la Ley de Autonomía Financiera, la Ley de Autonomía Financiera del Poder Judicial. Siempre dejando a salvo de que en caso que se presente la víctima con posterioridad, que el bien haya sido vendido, la víctima, solamente podrá, tendrá derecho a reclamar el precio de la subasta. Es decir, estamos hablando de una víctima que ha sido identificada, que ha sido intimada, que en 15 días no lo retiró, que durante 6 meses que estuvo depositado, tampoco lo retiró y en

consecuencia se vendió, esa víctima solamente puede reclamar el precio de la subasta. Si esa víctima no reclama o su actitud ha sido desinteresada en el momento de la intimación, bueno, el monto de la subasta va a integrar las arcas y el presupuesto del Poder Judicial.

El artículo 8°: Establece que el Superior Tribunal, le requerirá todos los Jueces de todas las Circunscripciones Judiciales, de todas las Instancias en lo Correccional, Contravencional y Criminal, un informe detallado de todas las causas que actualmente tramitan en su Juzgado, donde se haya ordenado el secuestro de algún Bien.

También, establece este artículo, que la policía de la provincia va a tener que hacer un inventario e informar con respecto de todos los Bienes, sean vehículos, motor o no, de todos los bienes que actualmente estén depositados o secuestrados en comisarias; esto a los efectos de, como decíamos recién, generar transparencia en materia de bienes objeto de secuestro. Y, publicar en la página web del Poder Judicial, un listado de todos los bienes que actualmente están secuestrados por orden Judicial, sea tanto, en el Depósito Judicial, o sea en las comisarias, o sea en el depósito de la Provincia, en el Parque Industrial. Se debe publicar detalladamente todos los Bienes que están secuestrados.

Así mismo, también se establece que una vez al año, ese listado, y esos informes deberán ser remitidos al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, ambas Cámaras del Poder Legislativo, en forma anual, a los efectos de la publicidad y la transparencia.

El artículo 9° y 10° los dos artículos, establecen las sanciones, establecen que esta Ley es de orden público, que si su incumplimiento será causal de mal desempeño, sea tanto de la

policía, por parte de la policía, como por parte de los jueces, y establece sanciones para quienes no cumplen, para los miembros de todos, de estas fuerzas, o sea, de la Fuerza Policial o del Poder Judicial, que no cumplan con los informes y que no cumplan con esta Ley, concretamente, se los considera causal de mal desempeño, y en el caso de los magistrados, deben ser denunciados ante el Jurado de Enjuiciamiento, en caso de incumplimiento de esta Ley.

El artículo 11°: Es una cláusula transitoria, que establece que todos los Bienes que actualmente se encuentran en los Depósitos Judiciales, en el Depósito de la Provincia de San Luis, que actualmente depende del Poder Ejecutivo, van a ser traspasados, en el plazo máximo de un año a contar de la sanción de esta Ley, van a quedar como custodia exclusiva y bajo la responsabilidad del Poder Judicial.

La intención del Legislador, en este artículo es mantener, en la órbita del Poder Judicial, de todos los Bienes que el Poder Judicial ordena secuestrar. En consecuencia, creo que es lo más apropiado para que haya un mayor control por parte del Poder Judicial, cuando ellos mismos son los que ordenan los secuestros.

Y, el artículo 12°, ya lo adelante, recién, es una cláusula transitoria, también que rige para establecer el canon del 0,033% diario, como canon de estadía, que es una cláusula que rige hasta que sea sancionada la Ley Impositiva Anual, estableciendo cual va a ser el canon que cobra el Poder Judicial.

Los artículos 13°; 14° y 15° en realidad son artículos de forma, uno de los artículos, el 14° deroga expresamente a la Ley 102, con lo cual si esta Ley tiene sanción definitiva, va a remplazar a la actual Ley 102.

Bueno, por ahora, para abrir el debate. Nada más señora presidente, ah, sí, quería recalcar dos cosas, me estaba olvidando, una, este proyecto salió por Unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la oposición acompañó.

Y, quería aclarar que en el artículo 1°; 2° y 11° del despacho, hemos cometido algunos errores de tipeo al momento de emitir el Despacho, concretamente en el artículo 1°, al final del último renglón, vamos a modificar, donde dice, actualmente: siempre a los fines de volver los elementos secuestrados a los legítimos propietarios cuando así correspondiera en realidad la palabra siempre no va, quedaría: a los fines de , y cuando dice volver tampoco corresponde esa palabra, es un error, debería decir restituir , o sea, quedaría el párrafo: a los fines de restituir los elementos secuestrados a sus legítimos propietarios, cuando así correspondiera así quedaría el final del Artículo 1°.

En el artículo 2°, habla concretamente en el segundo párrafo, dice: si el objeto secuestrado fuera un vehículo a motor , en realidad quiere decir: un vehículo y hay que borrar la palabra a motor , debe decir, solamente, un vehículo .

Y, en el artículo 11°, es una disposición transitoria, vamos a proponer una modificación al final, un agregado, actualmente termina diciendo: deposito que determina o dependan de este último y ahí termina el artículo. Vamos agregar a sus fines, el Poder Ejecutivo, por intermedio del área que corresponda, realizará un completo inventario de los bienes a transferir . Ese artículo 11°, es la clausula transitoria que establece que el Poder Ejecutivo, va a transferir al Poder Judicial todos los Bienes que actualmente custodia el

Poder Ejecutivo, para que lo custodie ahora en más el Poder Judicial.

Vamos agregar este agregado que estable que debe hacer un inventario. Nada más, señora presidente por ahora. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. Tiene la palabra el diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente. Bien como lo manifestaba el miembro informante de este proyecto, nuestro bloque, desde el primer momento participó activamente, y yo calculo, casi sobre un mes y medio que hemos venido trabajando sobre este proyecto, es un proyecto complicado, no ha sido sencillo poder unificar las distintas posturas, habían casi cinco proyectos diferentes con distintas propuestas, ya sea tanto del Poder Ejecutivo como del Superior Tribunal de Justicia, como de algunos Magistrados, y por supuesto también, algunas propuestas de los propios Legisladores. No obstante esto, hemos logrado constituir un texto que bien puede ser perfectible, pero creemos firmemente que va ayudar a resolver un gran tema que no debe ser ajeno en otras provincias, pero que en la provincia de San Luis tiene una relevancia tal vez estratégica. Nosotros estuvimos reunidos con gente y funcionarios del Poder Ejecutivo, con funcionarios del Superior Tribunal de Justicia, con Peritos, con personal de las Fuerzas Policiales, por supuesto, cada uno aportando su idea, su visión sobre este tema, y lo que si nos quedo en claro, como bien decía el Miembro Informante, San Luis es una plaza de entrada de vehículos ilegales o extraña procedencia, inclusive se nos informaba que las localidades de donde se robaban los autos, que son

localidades de la provincia de Mendoza, habían distribuido su ingreso en las dos mayores ciudades de la provincia de San Luis, unos venían directamente destinados a la ciudad capital, y otro eran comercializados y puestos en venta en la ciudad de Villa Mercedes.

También nosotros tuvimos oportunidad de comprobar que muchos de estos vehículos eran entregados en forma improcedente o casi diría en contra de la normativa como poseedores judiciales, inclusive, reiterados vehículos que eran retenidos por las fuerzas pública en las ciudades o en las rutas provinciales, y luego de un trámite de rutina era vuelto o restituido a aquella persona que en un primer momento lo tenía. Por eso es importante esta Ley, creemos que va ayudar a que el Poder Judicial pueda ordenar este inmenso desbarajuste que hay con este tipo de vehículos, porque de los vehículos que nosotros tenemos números, son de vehículos que suponemos son automóviles, camionetas, camiones, pero no hay un inventario, no hay una declaración, no hay un número exacto de cuantas motocicletas por ejemplo están en esta situación, y los números varían, y lo vamos a ver cuando sea sancionada esta Ley y el Poder Ejecutivo realice el inventario que establece el artículo que hacía mención el diputado Sergnese, que es el artículo 11°, ahí recién vamos a poder conocer con certeza cuál es el número, la cantidad y la calidad de vehículos que hoy están siendo retenidos por la provincia.

También se nos hablaba de las autopartes que eran introducidas como usadas en algunos comercios locales, tenían también un origen dudoso, y que era casualmente, el origen eran todos estos vehículos que han sido confiscados, que están predios fiscales y que no tienen la

seguridad más mínima establecida normalmente, se pueden visitar estos centros, habían uno o dos policías, son centros que tienen alambrados comunes de siete hilos, no hay cerco perimetral, no hay ningún tipo de cosa, lo que facilita que nos solamente haya algún trabajo interno, sino que también para aquellas personas que conocen o que están dentro de esta modalidad de venta de repuestos usados, puedan acceder fácilmente a cualquier tipo de repuesto, ya sea de vehículos más antiguos, de vehículos nuevos, inclusive, vehículos de último modelo como hemos podido observar que está presente.

Yo quiero hacer una pequeña salvedad, porque muchas de las propuestas que hizo nuestro bloque han sido incorporadas a este proyecto, por eso nuestro acompañamiento con la firma por quien integra la Comisión, que es el diputado quien les habla, y en el artículo 4° nosotros nos preocupaba de sobre manera la situación por ejemplo de vehículos que habían sido secuestrados en alguna localidad del interior que son vehículos, digamos que no son de alta gama, ni vehículos conflictivos, ni ningún tipo de cosas como ser vehículos modelo 80, 90 un Renault, un Volkswagen, un Gol o un Fiat Uno, que son los vehículos que más son sustraídos en este proceso ilegal, y frente a las necesidades que se presentara algún caso en el cual el propietario no tuviera o demostrara que no tiene los ingresos necesarios como para poder hacer frente al pago establecido por el canon por depositario judicial, se le brindara a la autoridad de aplicación, al Superior Tribunal, la posibilidad de entregar este vehículo, sin el canon pertinente; por eso en el penúltimo párrafo del artículo 4°, y en vía excepcional acordamos colocar, yo lo

voy a leer señora presidente para no equivocarme porque creo que es importante, y que dice:

Excepcionalmente y por resolución fundada o sea, el Juez, la persona debe dar las razones, podrá habilitarse la entrega sin que se haya abonado el canon pertinente, cuando razones de conveniencia así lo requieran. Creemos que este párrafo era importante y por los motivos que le acabo de expresar con anterioridad, puesto que si sabemos que hay gente que puede tener algunos problemas económicos para hacer frente a esta cosa, y evitara por esta clausula que la autoridad de aplicación entregar su vehículo sin tener que exponerse a un juicio posterior por cobro de estadía de canon de cuidado de su vehículo.

Por eso señora presidente, nosotros estamos convencidos de que este puede ser el principio a lo mejor, es un primer paso, habría que ver después, seguir como esto se va a ir desarrollando, cuando hablábamos y estipulábamos cual era el tiempo que le podría llevar al Superior Tribunal de Justicia normalizar esta situación que es complicada y conflictiva, se hablaba aproximadamente de cómo tiempo mínimo año, cosa que esto ha sido considerado, y también por supuesto el traspaso no va a ser sencillo, hay que gastar recursos y por supuesto dentro de las reuniones cuando estuvimos con el señor ministro Mones Ruiz nos garantizaba de que iban a estar los recursos, los fondos necesarios para poder realizar esta tarea desde el Poder Ejecutivo, y con apoyo por supuesto del Superior Tribunal de Justicia.

Por eso señora presidente, creemos que es uno de los proyectos que más hemos participado y mas se nos ha escuchado nuestras opiniones, por supuesto, desde ya quiero adelantar el voto positivo de nuestro bloque de

Frente para la Victoria en este proyecto. Por eso señora presidente yo le agradezco, y si después se hace apertura del debate, y si alguno de mis compañeros quiere expresarse le agradezco señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Tiene la palabra el diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Señora presidente y colegas legisladores, sin duda que esta Legislación que originalmente ha ingresado al debate por iniciativa del Poder Ejecutivo, que hoy es depositario de bienes, de procesos judiciales que lleva adelante otro Poder de la República, y que sin duda, en la convicción y con trabajo de los legisladores de la Comisión, la cual ha estado integrada por la representación de este bloque, en el diputado Jorge Lucero, este proyecto de Ley que sin duda como dijo el diputado Ponce, todo es perfectible pero está correctamente, desde el punto de vista, encuadrado en los aspectos constitucionales más básicos de la división republicana. El único que legisla es el Poder Legislativo y el único que administra justicia es el Poder Judicial. Y, el secuestro, reposición, decomiso de los bienes, muebles o inmuebles que lleven adelante en el ejercicio libre de su función y responsabilidad al Poder Judicial es responsabilidad del Poder Judicial.

Por el otro lado, señora presidente, obviamente que compartimos que no es un tema sencillo porque los procesos judiciales tienen toda una prolongación en el tiempo hasta que las sentencias quedan firmes, donde los damnificados doblemente

damnificados son las víctimas del delito; y, me parece y nos parece en el bloque Radical muy correcto el trabajo que ha llevado adelante la comisión y que ha expresado el miembro informante diferenciando con claridad meridiana lo que son bienes secuestrados de víctimas, a diferencia que son bienes secuestrados a procesados, investigados como de dudosa procedencia o de resguardo de determinado tipo de delito que pudieren haber cometido. La verdad, señora presidente, es que hoy como está funcionando en nuestra Provincia y en la gran mayoría de las Provincias argentinas las víctimas de delito son doblemente victimizadas; cuando a uno le roban un bien y va al Juez y le dice: mire, a mí me robaron tal día. La Policía lleva adelante los procedimientos, secuestra los bienes sustraídos a la víctima, los deposita.

Usted va al Juez y le dice: mire a nosotros nos robaron, nos robaron tal día hicimos la denuncia, recuperaron el bien tal día; venimos a ver qué podemos hacer para que se nos restituya el bien que nos han robado. Entonces el Juez, que le dice hoy: mire es elemento de prueba. Bueno, está bien de qué manera se puede restituir el bien a la víctima. Mire está en el Depósito Judicial; bueno, pero usted se hace responsable de la integridad del bien. No, no yo no me hago responsable porque eso pasa un determinado tiempo y pasa , a la administración que la tiene el Poder Ejecutivo; entonces la pelota está en el Poder Ejecutivo. Y, la verdad, señora presidente, que me parece que no se puede seguir en este juego de permanente patear las responsabilidades afuera ; así que nosotros entendemos que el trabajo conjunto donde todos los Poderes del Estado han tenido en este proyecto

que llega hoy a definición de este plenario la posibilidad, tengo entendido, que en seis o más reuniones de decir lo que tenía cada uno para aportar, decir, o criticar, o sugerir. Y, me parece que en este rol indelegable que tenemos los Legisladores de hacer las leyes y que tiene el Poder Judicial de administrar justicia, reponer los daños materiales, al menos, causados a las víctimas y castigar a los victimarios; esta va a ser una herramienta que va a volver a poner orden en un desorden existente por asunción de responsabilidades del Poder Ejecutivo que debiera tener y que va a tener a partir de la sanción de esta ley el Poder Judicial.

Por eso, señora presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical y reconociendo la tarea que ha llevado adelante la comisión, una tarea donde nadie puede decir que no ha tenido la oportunidad de opinar, de proponer, o de criticar; nosotros queremos acompañar positivamente con nuestro voto, y salvo que hubiese opiniones en contrario, de algunos de los Legisladores del Cuerpo; vamos a solicitar que la comisión con los agregados que ha manifestado el miembro informante se pudiera hacer en el caso de que hubiera unanimidad en una sola votación en general y en particular, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ceballos.
Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, presidente, bueno esta es una ley que en realidad tiene mucho que ver con el ejercicio de la profesión del derecho. Yo, por eso he consultado con algunos profesionales y, bueno, siempre hay alguno que le puede encontrar una pequeña objeción; pero no hay objeciones de fondo al

objetivo y yo creo que es importante que sancionemos esta ley, o deberá ser promulgada o sea digo, porque faltan pocas sesiones tengan sanción definitiva y sea promulgada porque el hecho objetivo que tenemos hoy con estos bienes es que existe una situación de crisis, casi podríamos decir caótica; no sé bien quien ha tenido oportunidad de observar el Depósito Judicial que se encuentra en la calle 102, entre 102 y 104 del Parque Industrial y entre las calles 4 y 6. Bueno, realmente yo creo que ahí, pienso que puede haber bienes que deberían ser restituidos a su legítimos dueños y que , directamente van a quedar, por el hecho de estar ahí, van a quedar absolutamente destruidos. Eso es una cuestión que no puede seguir de esa manera en la forma que se encuentra, además de ser una atentado del medio ambiente, en una Provincia en la cual se ha mostrado desde el Poder Ejecutivo cierta preocupación por el cuidado del medio ambiente, que está creando un cúmulo de quejas porque han ido a plantar ese depósito en el medio de un Parque Industrial, una cosa absolutamente inentendible y está generando una serie de problemas. Felizmente no hay ninguna alimentaria cerca porque no quisiera entrar ahora en la descripción de todo tipo de alimañas que circulan en las fábricas vecinas a este depósito. De tal forma que algo, algo debe hacerse de manera urgente y, puede ser que la ley pueda tener algunas cuestiones que el día de mañana debamos modificar, que tengan algunas imperfecciones; pero, creo que es importante el objetivo hacia el cual está apuntando esta ley, que es comenzar, porque va a llevar algún tiempo indudablemente, comenzar a remediar una situación que no solo es caótica, sino que mirando hacia delante tiende a

complicarse cada día más porque vamos cada vez peor, no sé si han visto que inclusive el colectivo del trágico accidente de Zanjita lo han dejado del lado de afuera del depósito, porque no cabe más; para colmo lo han puesto en un lugar, en el lugar más visible que podría haber ahí han dejado el colectivo; está directamente en la calle.

Entonces las intenciones que tiene la ley son muy buenas, bueno, esperamos que a su vez contar con el acompañamiento del Poder Judicial en la ejecución de esta ley, porque evidentemente tiene el papel fundamente el Poder Judicial, nosotros estamos dándole el instrumento para que esta situación pueda comenzar a mejorarse, ha remediarse aunque sea lentamente a partir de que la ley esté promulgada. No puede seguir la cosa como está, no puede ser , coincido con lo que se decía recién de que hay víctimas que terminan perjudicadas que los victimarios, tenemos que encontrar una solución; creo que el análisis que se hizo por el miembro informante de los puntos salientes del articulado es correcto que se hayan hecho acá, en este momento, yo no pertenezco a la comisión, pero conozco que es una ley que lleva largo trabajo previo de discusión; que finalmente hoy antes que termine este período ordinario haya llegado al recinto y creo inclusive que con las modificaciones que se han dicho debió haber sido votada directamente en general y en particular, y esperemos que no, siempre uno tiene el temor en estas Leyes que involucran a otro Poder del Estado, como es el Poder Judicial, que no vayan a aparecer algunos Amparos, algunas objeciones, y sino que directamente se la utilice como un instrumento para empezar a solucionar este tema, que creo que hay mucha gente que no tiene hoy la

dimensión que tiene este problema de estos bienes.

Yo me refiero fundamentalmente a los bienes que tienen que ver con los Automotores, naturalmente que es una cuestión como un bien, como una radio, como una joya, es más fácil de solucionar o de depositar, pero el tema hoy que me parece crítico es el tema de los automotores, hay automotores que son de una víctima y que estaban en un estado perfectamente utilizables y hoy están absolutamente destruidos, vayan a ver, están absolutamente destruidos, a causa de esta situación, que es lo que trata de remediar la Ley, por eso estoy absolutamente de acuerdo con el objetivo de fondo de esta Ley, y esperamos obtener de la misma, como siempre, los mejores resultados. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.
Vamos a abrir la Lista

Sr. Giraudo: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Pero si va a abrir la lista de oradores, puedo hablar después.

Sra. Pte. Mazzarino: Como jefe del bloque, usted tiene en este momento su lugar para hablar, después también puede hacerlo.

Sr. Giraudo: En líneas generales, creo que se ha dicho todo sobre este proyecto de Ley, vamos a acompañarlo, yo simplemente quería, así lo solicitaba el presidente de la Comisión, yo simplemente quería proponer un agregado, insisto, agregado, es decir,

manifiesto mi conformidad y mi acuerdo con todo el texto de la Ley, y quería proponer, si es posible y si esta Cámara lo acepta, recuerdo que yo no soy Miembro de la Comisión, por lo tanto no puedo emitir Despacho sobre el tema, que sería, o en una redacción acordada, pero aproximadamente es la siguiente, que sería un agregado al Artículo 4° de la Ley, que diría lo siguiente, un último párrafo que diría: Producido el secuestro del Bien, se publicará en la Página Web del Poder Judicial una foto del mismo, acompañada con un extracto del Acta de Secuestro, donde consten los datos más relevantes del Bien .

Esto, señora presidente, tiene que ver con agregarle, si se quiere, una dosis de transparencia, una cuota de transparencia a todo este procedimiento que se está delineando en la actualidad. Esto, en otras Provincias, tampoco es un invento mío, esto en otras Provincias se hace, por ejemplo, en la provincia de Córdoba si uno entra al Sitio Web del Poder Judicial encuentra el listado de los Automotores secuestrados, con número de matrícula, número de motor, de chasis, etc., y si ha sido adulterado se establece en el extracto motor adulterado, secuestrado tal día, con patente tal, tal, tal, marca, modelo, etc.

Entonces, si esta Cámara lo acepta, yo simplemente quería proponer este agregado que acabo de redactar, si quieren se mejora un poco la redacción, pero ésta sería la intención; porque, incluso, señora presidente, incluso esto puede llegar a contribuir al esclarecimiento de algunas situaciones. Le voy a poner un ejemplo, hasta tonto, pero muy común, se roban una bicicleta y la bicicleta esa termina siendo secuestrada, si está la foto de esa bicicleta a lo mejor, en Internet, con un fácil acceso para toda la

Comunidad, a lo mejor aparece el dueño de la bicicleta diciendo, esa bicicleta es mía, y puede ir e iniciar el reclamo, y se puede esclarecer algún hecho que en otras circunstancias no se podría haber esclarecido; ni hablar cuando uno ya se refiere a Bienes registrables, como las motos, o como los autos, que sería mucho mejor.

Simplemente, habiendo hecho esta propuesta, y habiendo manifestado mi acuerdo con el resto de la Ley, no tengo más nada que decir.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Giraudó.

Vamos, entonces, a abrir la Lista de Oradores. Diputado Braverman ha solicitado la palabra ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Entonces, diputado Braverman, y luego cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Braverman: Gracias, señora presidente. Es para referirme al proceso que sufrió el tratamiento de esta Ley en la Comisión, que entró el 1° de Abril, y que como Miembro de la Comisión, sé del esfuerzo notable que han hecho todos los Integrantes de la Comisión por trabajar en esto.

Es un poco para historiar todas las interminables Reuniones que hemos tenido con Miembros del Poder Judicial, Miembros del Superior Tribunal, Miembros de la Oficina de Secuestro, con el Ministro de Gobierno, en la Casa de Gobierno, en la Sede del Poder Judicial, tuvimos una reunión con un Perito de la Policía que sugería un método para identificar los vehículos, y está muy bien que esta Ley haya salido con tamaño consenso y voluntad de hacer bien las cosas; nos hemos tardado, es cierto, pero hemos tenido Reuniones a veces de dos horas de duración, o tres, donde se aportaba y había nuevas ideas,

marchas y contramarchas, para lograr una buena Ley, para una situación que lleva, yo le diría, que por lo menos treinta años en la Provincia.

Ésta es la acumulación de una serie de falencias y de errores que no hemos sabido corregir a tiempo, y que era momento que lo hiciéramos, porque en cierta manera el Poder Judicial ha dado una señal de emergencia, de pedirle al Poder Ejecutivo que secuestre todos los vehículos que no tienen documentación.

Con respecto a que nos duele que haya vehículos que nos los podamos identificar y que sean vehículos valiosos, por supuesto que a todos nos duele, y diríamos que qué buenos sería que estos vehículos pudiesen prestar servicio en cualquier Institución de Bien Público o en cualquier ONG, pero son productos de un delito; es lo mismo que un arma, es idéntico que un arma, hay armas que también valen diez mil dólares o más, y si nosotros no sabemos a quién pertenecen tenemos que destruirlas, pese a su valor económico.

Entonces, creo que esta Ley apunta a normalizar la situación, es benévola en el aspecto que es una Ley progresiva y que le va a ayudar, estoy seguro, al Poder Judicial a ir normalizando la situación y la regularización de todas las irregularidades, porque hay vehículos, recién cuando hablaba el diputado Haddad recordaba ese Depósito donde están amontonados los vehículos, donde hay autos, sobre autos, sobre autos, sobre autos, pilas, montañas de vehículos que no se van a saber nunca de quién son; entonces, esta Ley apunta a normalizar la situación en un plazo prudencial, el espíritu es identificar al propietario, si es que existe un dueño legal, y reintegrarle el bien

como corresponde y no vulnerar su derecho de propiedad.

Así que, bueno, quería agregar esto, y nuevamente destacar el trabajo de la Comisión de la que orgullosamente formo parte. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman.
Cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Muchas gracias, presidente. Comparto todo lo manifestado por los diputados preopinantes; en realidad, coincido en que esto es una muy buena herramienta legal para traer un poco de orden y control a la situación actual que vive la provincia de San Luis.

Coincido, también, en que los números varían y que desconocemos, no sabemos con precisión, cuántos son, ni cuáles son todos los Bienes secuestrados, sobre todo los automotores, que es donde mayor hincapié hace esta Ley.

Conozco el Depósito Judicial, he ido al depósito que está en el Parque Industrial, hay de todo, hay vehículos de alta gama, vehículos muy caros, vehículos importados, vehículos de este año, hay vehículos prácticamente destruidos, muchos, hay vehículos amontonados, uno arriba del otro, hay muchos vehículos que podríamos decir normales, autos más populares, muchísimos, casi la gran mayoría; pero insisto, hay vehículos de alta gama, hay BMW; hay Amarok de este año, hay Hilux de este año, todos bajo el mismo techo, ningún techo; y sí, se van a destruir, se van a deteriorar, o se presta para que haya algún descarrío, descontrol, se presta para que haya autopartes, se presta para que el delito continúe. Entonces, creemos que esta Ley va a traer esta

transparencia, claridad, seriedad y, vamos a solucionarles el problema a las víctimas de delito.

La intención del legislador en esto, es solucionarles, no revictimizar a la víctima de delito, la víctima de delito muchas veces es desapoderada por un mal viviente, pero después termina siendo víctima nuevamente de la burocracia judicial, de la burocracia judicial que la revictimiza nuevamente y no le permite disponer de su propiedad porque, bajo la excusa que es válida, de que el Bien, de alguna manera le han robado, es también una prueba, pero bien podría ser designado ese propietario víctima como Depositario Judicial y no andar buscando a terceros que no tienen nada que ver con la propiedad de la víctima.

Nosotros los Legisladores tenemos que proteger a ellos, tenemos que traerles solución a las víctimas de delito y colaborar, también, con el Poder Judicial para que el depósito que actualmente hay, pueda solucionar la superpoblación de vehículos que tiene, puedan hacer la pericias, puedan identificar a los propietarios de todos los Bienes secuestrados, no solamente de los vehículos, sino de todos Bienes secuestrados, puedan identificarlos puedan intimarlos, para que en 15 días retiren sus Bienes, y en caso de que no lo retiren, durante 6 meses, también se los resguardará cobrándoles un canon diario, transcurrido los primeros 15 días, no pueden cobrar un canon diario, y si durante los 6 mese tampoco lo retiran, bueno, se venderá en subasta porque se lo considera abandonado como establece el Código Civil, a los 6 meses los Bienes Muebles se consideran abandonados si nadie los retira.

Con lo cual, creo, que traeríamos solución para evitar también un daño ambiental muy grande, que también

hay en el Depósito Judicial, todos estos vehículos tienen fluidos, tienen aceite, tienen combustible, tienen batería que contamina el ambiente, y están en una zona, que la verdad no creo que sea la más prudente que esté, con lo cual, creo que podemos traer muchas soluciones.

Con respecto a la propuesta que hace el diputado Giraud, de , voy hacer una aclaración y voy hacer lugar parcialmente lo que propone, en realidad el Artículo 8° establece que se debe hacer un, que el Poder Judicial deba hacer un informe, que debe ser remitido a las Cámaras Legislativas y al Poder Ejecutivo.

Y, el Artículo 8° establece que en el penúltimo párrafo, que este informe se deberá mantener publicado en la página de Internet del Poder Judicial, podríamos agregar si estamos de acuerdo, que también se mantendrá publicada y actualizada en la página de Internet del Poder Judicial, o sea, agregar la palabra actualizada , se mantendrá publicada y actualizada en la página de Internet del Poder Judicial de la provincia. Creo que de esta manera, cubrimos las expectativas de lo que solicita el diputado Giraud, particularmente, no sé, lo definirán después el Poder Judicial, si agrega o no fotos, no sé, si es lo más prudente, ellos decidirán si agregan o no fotos de los Bienes Secuestrados, a veces es conveniente no mostrar una foto a los efectos de resguardar el secreto que tienen que tener a veces, una investigación judicial.

Bueno, señora presidente, yo concretamente voy a solicitar que se vote en general y en particular, creo que hay una unanimidad para aprobar este Despacho, con las modificaciones propuestas, que eran en el Artículo 1°; 2°; 8° y 11° serían ahora. En el Artículo 1° como les dije, vamos a suprimir la palabra siempre y la palabra volver y va

a quedar, a los fines de restituir los elementos secuestrados a sus legítimos propietarios, cuando así correspondiera .

En el Artículo 2° en el segundo párrafo, vamos a suprimir la palabra a motor , quedaría: si el objeto secuestrado fuera un vehículo deberá ser traslado y continúa .

En el Artículo 8°, el agregado que acabo de leer en el penúltimo párrafo, cuando dice que dentro de los 30 días posteriores a su recepción, la que también mantendrá publicada y actualizada , se agrega la palabra y actualizada en la página de Internet del Poder Judicial de la provincia.

Y, en el Artículo 11° la disposición transitoria, el Artículo 11°, le agregaría seguido, donde termina el punto, seguido, le pondría: a sus fines, el Poder Ejecutivo por intermedio de área que corresponda, realizara un completo inventario de los Bienes a transferir .

Con esos cuatro agregados, las modificaciones que estoy proponiendo, voy solicitar que sea votada en general y en particular, porque entiendo que va haber Unanimidad. Muchas gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Entonces vamos a proceder a votar en general y en particular, con las propuestas de modificación que ha planteado el Miembro Informante.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores, para su revisión.

**TRATAMIENTO EXPEDIENTE 73
FOLIO 110 AÑO 2012
Modifíquese el Artículo 2° de la
Ley N° II-0047-2004 (5638 *R)
Fiestas Provinciales .**

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a tratar el Expte. N° 73- folio 110- Año2012, proyecto de Ley, referido a: Modifíquese el Artículo 2° de la Ley romano II- 0047-2004. Tiene la palabra el diputado Figueroa.

Sr. Figueroa: Gracias señora presidente. Esta fiesta se realiza en forma consecutiva hace ya tres años en la localidad de Arizona, Dpto. Dupuy, donde nuestras raíces se dan a conocer por nuestra comida típica la Carne con Cuero , que nos acompaña desde tiempos remotos en cada evento social que se realiza en nuestro pueblo, entre otras tantas cosas que nos identifican como gauchos de nuestra tierra.

Dicha Fiesta de la Carne con Cuero por su trascendencia y realización anual a través del tiempo, ha adquirido el derecho a ser reconocida como Fiesta Provincial.

Cumplimenta el Artículo 5° de la Ley N° II-0047-2004.

Esta conforma un acontecimiento social y/o cultural reconocido con una gran concurrencia de habitantes de la provincia de San Luis y Provincias vecinas. Por lo que solicito a los señores diputados que me acompañen este Despacho de Comisión, en donde en el artículo 1° se modifica el artículo 2° de la Ley antes mencionada de las Fiestas Provinciales. Primero corregir el error de cambiar Dpto. Capital por Dpto. Juan Martín de Pueyrredón . E incorporar como Fiesta Provincial de

la Carne con Cuero a realizarse durante el mes de febrero en la localidad de Arizona. Nada más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así entonces vamos a proceder a votar la modificación del artículo 2° de la Ley II 0047/2004. Con la modificación que ha planteado el diputado Figueroa.
-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: diputado Cuello ¿Le confirmo vuestro voto?
-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Corresponde ahora tratar el Expte. 132 folio 27 Año 2012. Proyecto de Declaración referido a: Declara de Interés Legislativo la XXVI FAMI DANZA 2012. Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente.

**TRATAMIENTO DESPACHO N°
85/2012**

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, me saltee una norma antes de esto tenemos otro proyecto de Ley que es el proyecto referido a: Orden de Precedencia Protocolar de la provincia de San Luis, sépanme disculpar por favor, vamos a tratar este proyecto.

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias. señores presidente, señores Legisladores, efectivamente este es un despacho

que ha emitido por unanimidad la Comisión de Legislación General, es un proyecto de Ley que tiende a establecer la Precedencia de San Luis lo que se conoce habitualmente como el Orden de Precedencia Protocolar.

En esto, nosotros no tenemos hasta ahora una norma clara y precisa que contemple esto, en otras jurisdicciones, todas las demás jurisdicciones tanto Nacionales como Provinciales las tienen, algunas provincias la tienen por Ley, otras provincias por el Poder Ejecutivo Nacional a partir de Decretos del Poder Ejecutivo, pero si es necesario tener en el ámbito de la jurisdicción, una norma que establezca el criterio respecto al Orden de Precedencia Protocolar que no es otra cosa que la forma en que la provincia organiza la Precedencia en actos, actividades, ceremonias oficiales de sus autoridades o de sus organismos públicos.

En esta norma que nosotros hemos seguido en líneas generales el criterio que tienen demás jurisdicciones, también en el Orden Nacional, y algunas reglamentaciones de Leyes específicas respecto al Orden de Precedencia Protocolar, como son por ejemplo el tratamiento que le da la Argentina al Cuerpo Diplomático acreditado, es decir, a los Embajadores, y al Cuerpo Consular acreditado en la República Argentina que tienen sus normas de Precedencia específicas, en esta norma que nosotros proponemos para establecer este Orden de Precedencia Protocolar en la provincia, en el artículo 1° nosotros establecemos el Orden de Precedencia que por supuesto está encabezado por el señor Gobernador de la provincia, y a partir de allí se van estableciendo ciertos criterios de ordenación, vale decir, para dejar

sentado un criterio esencial que planteamos en este Orden de Precedencia, es darle siempre preeminencia a los cargos públicos electivos, y donde las cabezas de poder tienen Precedencia, es así, no vale la pena analizarlo, pero hay alrededor de 55 estadios o lugares ordenados desde el Gobernador de la provincia a la cabeza como lo decía, donde nosotros vamos estableciendo distintas prioridades respecto a Funcionarios Públicos u Organismos Públicos en este Orden de Precedencia.

En el artículo 2° de la norma, establecemos que como corresponde y así lo han manifestado todas las Jurisdicciones, el señor Gobernador de la provincia solo cederá su Orden de Precedencia ante por supuesto, el presidente de la República, cualquiera fuera la naturaleza del acto.

Luego, en los artículos sucesivos se van dando ciertos criterios ordenadores en el sentido de que pasa en la provincia con la presencia del Vicepresidencia de la República, Miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la presencia del presidente de la Cámara de diputados de la Nación o el presidente Provisional del Senado. Y también se establece señora presidente, ciertos criterios para determinar Ordenes de Precedencia entre pares, en el caso, por citar algún ejemplo, en el caso de los señores Senadores Provinciales, el Orden de Precedencia es el índice alfabético del nombre de los Dptos que representan, a deferencia de los señores Legisladores o diputados Provinciales, en nuestro caso, que el Orden de Precedencia es a partir del orden alfabético del primer apellido del diputado.

Como decía, el Orden de Precedencia especiales están establecidos, el caso del Cuerpo Diplomático Consular, el

Cuerpo Diplomático, el Cuerpo Consular, pero también la norma referida al Protocolo en materia de Fuerzas Militares, con asiento en la Provincia que se regulan por sus propias normas. Y, así, señora presidente, vamos estableciendo este necesario orden de precedencia que requiere la Provincia ante la realización de eventos y actividades en los Poderes Públicos.

Asimismo invitamos, la norma invita, no nosotros, la norma invita al Poder Ejecutivo por un decreto a dictar su propio orden de precedencia interno respecto a sus distintos Ministerios y funcionarios; asimismo invitamos a que el Poder Judicial haga lo propio con los distintos Camaristas, Jueces y funcionarios judiciales.

También a los Intendentes Municipales con arreglo a esta norma dicten sus propias normas de precedencia protocolar. señora presidente, con esto nosotros estamos poniendo a consideración de los señores Legisladores este proyecto de Ley que, vuelvo a repetir, tiene como finalidad establecer un criterio objetivo en la provincia de San Luis, respecto a lo que tiene que ver con el orden protocolar con todas aquellas actividades, actos o ceremonias oficiales que debemos realizar en la Provincia con presencia de funcionarios locales tanto provinciales, como municipales como así también con presencia de funcionarios Nacionales, o funcionarios públicos de otras Provincias. Creemos que es una norma, más allá de que puede haber diferencia de criterios con alguna otra normativa vigente en otras jurisdicciones, la creemos sí necesaria más allá de discutir o adoptamos un criterio, o el otro. Lo que sí hemos querido dejar claro en

este proyecto de Ley es que en la provincia de San Luis le queremos dar hincapié o hacer preeminencia en todos aquellos cargos electivos en la provincia de San Luis porque tiene una carga de representación popular, una carga de valor democrático trascendente; a tal punto que está establecido en algunos de los artículos que, por ejemplo, están hasta los Comisionados Intendentes solo van a ceder su lugar de precedencia en cualquier acto con el Gobernador de la Provincia, entonces , porque le queremos dar ese valor a la autoridad local que creemos que corresponde. Con esto, señora presidente, estamos teniendo esta norma objetiva que la creemos necesaria en la Provincia. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, bueno, como miembro de la comisión hemos estado discutiendo esta ley con el autor e inclusive le pedimos una semana más para poder revisarla. Digo, creemos que es importante que la ley exista en realidad hay cosas que son discutibles, como dirían los profesionales del Derecho: son materia opinable; pero, realmente tampoco hay en esto una verdad exacta, una verdad matemática que diga: que el orden tiene que ser tal o cual, de tal manera que , lo importante es que tengamos la ley, que exista y sobre todo que le solucionemos los problemas que más

de una vez he visto que se le presenta a la gente de protocolo, cuando no sabe cuál es el orden protocolar que debe tener los que asisten a un acto, a un congreso, a una asamblea. Por eso es le habíamos pedido una semana al autor, él accedió; lo estuvimos viendo con el diputado Jorge Lucero, que hoy no está presente acá; pero, en definitiva creemos que no hay objeción para esta ley. Si algún problema crea la ley, va a aparecer cuando realmente este orden protocolar se deba poner en ejecución y parecerá la queja de alguien y la consideraremos, mientras tanto ya tenemos a qué atendernos cada vez que deba establecerse esto, que si bien es solamente como lo dice la propia palabra protocolar y a veces causa dificultades, causa enojo, causa algunas rispideces sobre todo cuando se trata de ordenar gente de diferentes Poderes e inclusive de organizaciones como es la iglesia, o como es los cultos que no tienen relación con los Poderes del Estado. Por lo tanto, hemos firmado este despacho y estamos de acuerdo con su contenido, creemos además votar directamente en general y en particular. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, cierra el debate el diputado Amitrano. ¿Diputado Amitrano usted desea cerrar este debate?

Sr. Amitrano: Por supuesto.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, lo que pasa que estaba confirmando que me iba

acompañar con el voto el diputado Haddad y me dio una alegría; gracias, disculpe. señora presidente, vuelvo a repetir coincido con lo que plantea el diputado Haddad en el sentido de que puede haber distintos criterios en algún estadio de ordenación, o en algún lugar que le asignamos a una determinada autoridad; es un criterio, lo creemos objetivo, lo creemos valido y lo único que establecemos esto sí para que quede como espíritu de la norma la preeminencia de de los cargos electivos en la Provincia; y, más allá de eso creo que es una herramienta que objetivamente nos va a evitar tener situaciones, como bien decía el diputado Haddad, de estirantez, o de algunos problemas que se puedan generar en las organizaciones de las actividades oficiales. Por eso es, señora presidente, como hay un acuerdo de todos los bloques solicitar que en general y en particular votemos el presente proyecto de Ley. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

Vamos a proceder a votar, entonces, el proyecto de Ley, referido a: Orden de Precedencia Protocolar de la Provincia de San Luis.

-Así se hace

Por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 77/12

Sra. Pte. Mazzarino: Ahora sí vamos a tratar el proyecto de Declaración, declara de Interés Legislativo la 26 FAMI DANZA 2.012 .

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente, en esto voy a hacer extremadamente breve; el Prof. Jorge Osvaldo Garraza nos ha solicitado por nota, que es el Director del Instituto Estampa Argentinas, nos ha pedido por nota la declaración de Interés Legislativo de esta actividad, conocida como FAMILI DANZA, ya va por la N° 26 que ha sido también declarada de Interés Legislativo en el Senado, por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis y que tiene que ver con un desarrollo importante inclusión en el marco de la danza en una valorización cultural de inclusión cultural y de perfeccionamiento de varios participantes no solo Provinciales, sino Nacionales e Internacionales. En ese sentido y acogiendo esta solicitud del Prof. Garraza, es que hemos entendido de la Comisión de Legislación General oportuno acompañar a las demás instituciones que se han manifestado en este mismo sentido y declarar de Interés Legislativo por la Cámara de diputados esta actividad definida como la 26 Fami Danza 2.012. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano. Si ningún otro señor diputado desea hacer uso de la palabra.

Vamos a proceder a votar el proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la 26 Fami Danza 2.012.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Diputada Novillo, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado sanción al presente proyecto de Declaración. Por

Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

MOCION

Votar en forma conjunta dos proyectos

Sr. Amitrano: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente, es para hacer una moción de, si se quiere de economía procesal legislativa, y si hay acuerdo de los demás bloques; que los dos proyecto que están en el Orden del Día, despachos restantes ambos dos que giran al Archivo Expte. 1, de la Comisión de Educación y el otro de Legislación General como ambos son por objeto cumplido; los consideremos en forma conjunta y los votemos en forma conjunta. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado.

Vamos entonces a considerar en forma conjunta, el girar al Archivo por objeto cumplido del Expte. Interno 297 folio 396 año 2.012, de la Comisión de Legislación General y el Expte. Interno N° 254 folio 382, también del año 2.012 de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica. Sírvanse votar.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Srio. Alume Sbodio: Han solicitado Licencias para la Sesión Ordinaria del día de la fecha: -Por razones particulares: la diputada Geller, el diputado González, la diputada Hernández, el diputado Lucero, el diputado Magallanes, el diputado Mirabile, la diputada Ruiz de Miranda, el diputado Urquiza, el diputado Aguilar y el diputado García.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta Presidencia entiende que se deben conceder las licencias solicitadas con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.
-Así se hace

Sr. Srio. Alume Sbodio: ¿Diputado Cuello, diputada Novillo?
-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

SALUDO AL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

Sr. Amitrano: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Amitrano: tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias, presidente. Antes de terminar la sesión, simplemente, el viernes que viene, que es el día 16, es el Día del Taquígrafo, así que para dejarle un afectuoso saludo aquí a la Taquígrafa presente y a las chicas que nos acompañan en todas las sesiones, que tengan un Feliz Día. Gracias.

-Manifestaciones del diputado Ceballos-

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado.

Sr. Ceballos: Si viniera algún bonus presente de Presidencia.

Sra. Pte. Mazzarino: ¡Cómo no! Gracias. Gracias, diputado

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión. Previamente invito al señor diputado Oscar Hugo Saá a arriar el pabellón nacional.

Muchas gracias.

-Así se hace siendo las 13: 54 Hs.-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>
